Buenos Aires, 9 de abril de 2026.-

RESOLUCIÓN 19/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, los siguientes puntos relacionados con el cierre de cursos en la Escuela de Educación Media N° 2 DE 10 "Luis Alberto Spinetta, sita en la calle Roosevelt 3060, en el barrio de Belgrano:

1. Especifique si está previsto el cierre de cursos en dicha institución y, en caso afirmativo, indique cuáles aclarando la cantidad de matrícula de cada uno de ellos, teniendo a bien adjuntar la documentación correspondiente;
2. Mencione si hubo reuniones con la comunidad educativa del colegio para prevenir los cierres de curso detallando el cronograma de reuniones en caso afirmativo y, en caso negativo, mencione los motivos, teniendo a bien adjuntar la documentación correspondiente.
3. Informe la matrícula total del establecimiento y desagregada por curso, detallando cantidad de estudiantes con CUD (Certificado único de Discapacidad) y/o con adecuaciones curriculares (PPI), tomando los siguientes cortes temporales:
    - 01/03/2025,
    - 01/05/2025,
    - 01/03/2026.
4. Informe la dimensión física de las aulas, detallando si se ajusta a la normativa vigente.
5. Informe sobre los docentes alcanzados por el cierre de cursos, detallando situación de revista de los mismos, teniendo a bien especificar la modalidad de reubicación prevista para dichos cargos si la hubiere y, en caso contrario, detalle los motivos del cese.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:17/04/2026 15:19:02